



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-072-2024, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4, ENTRE CALLE CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO Y ANDADOR D, DE LA COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PRIV. DEL AGUACATE, ENTRE 2DA. PRIVADA DEL TEJAR Y FINAL DE LA PRIVADA, COL. ALVARO OBREGON, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **13 de septiembre de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de Evaluación Binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 26 de agosto de 2024, con la invitación a las personas morales; **EQXA, S.A. de C.V., ELOCSA, S.A. de C.V. y HM PAVIMENTACIONES, S.A. de C.V.** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **CMAS-I3P-OP-072-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 30 de agosto de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 02 de septiembre de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 11 de septiembre de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **HM PAVIMENTACIONES, S.A. de C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos



propuestas fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **ELOCSA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-2**

La carta compromiso presentada, no contempla el total del equipo mencionado en la relación de maquinaria.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presenta documentación de soporte que avale la experiencia del superintendente.

• **DOCUMENTO PT-5**

El plano presentado No. AP-01 difiere al proporcionado en los anexos de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-10**

No presenta estados financieros actualizados al 31 de julio de 2024

• **DOCUMENTO PT-12**

El programa presenta incongruencias en los tiempos de ejecución de los trabajos en las partidas de: carga a camión y acarreo, limpieza, suministro e instalación de tubería PVC de 200 mm, suministro e instalación de tubería PVC de 160 mm, suministro e instalación de piezas para descarga de 200 (8") x 160 (6"), suministro e instalación de codo de 45° x 6".

De la Propuesta Económica

• **DOCUMENTO PE-1.3**

Existen diferencias de precios en las cotizaciones presentadas y el del listado de materiales en los conceptos: Tubería de PVC serie 25de 160 mm y Empaques de plomo.

• **DOCUMENTO PE-2**

El análisis no considera los días correspondientes para el presente ejercicio.

• **DOCUMENTO PE-3**

La potencia nominal utilizada para efectuar el cálculo de la maquinaria con clave: AMAPE-023 Motoniveladora 14-h, AMAPE-033; Retroexcavadora, AMAPE-293; Bomba autocebante, no coincide con la mencionada en la descripción de cada equipo.

• **DOCUMENTO PE-7**

Presenta errores en los conceptos con claves: RASTREO "RASTREO PARA FORMACIÓN DE CORONA Y FORMACIÓN DE CUNETAS..." y 9003 05A "ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o DE ROCA..." Exhibe en la celda de unidades el símbolo de: #####

9.





• DOCUMENTO PE-8

el monto manifestado en la presente carta es erróneo, menciona un total con IVA de **\$1,910,096.59** siendo el correcto el monto de: **\$1,910,114.59**

• DOCUMENTO PE-9

El programa presenta incongruencias en los tiempos de ejecución de los trabajos en las partidas de: carga a camión y acarreo, limpieza, suministro e instalación de tubería PVC de 200 mm, suministro e instalación de tubería PVC de 160 mm, suministro e instalación de piezas para descarga de 200 (8") x 160 (6"), suministro e instalación de codo de 45° x 6".

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ EQXA, S.A. DE C.V.

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-2

La carta compromiso no contempla el total del equipo que se considera en la relación de maquinaria.

• DOCUMENTO PT-5

El plano integrado, no corresponde al proporcionado en la presente licitación.

• DOCUMENTO PT-7

No presenta documento

• DOCUMENTO PT-8

El escrito no corresponde a lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

• DOCUMENTO PT-9

No presenta documento

• DOCUMENTO PT-10

La declaración 2022 es presentada incompleta

• DOCUMENTO PT-11

Deficiente impresión de documento imposibilita la evaluación y revisión.

• DOCUMENTO PT-12

La programación es programada en bloque, por lo cual no permite una correcta evaluación de los trabajos a ejecutar.

• DOCUMENTO PT-13.1, 13.2, 13.3 y 13.4

El nombre de la licitación que mencionan los documentos, es incorrecto.



De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.3**

Los precios unitarios de las cotizaciones que integra no coinciden con el del listado de los materiales en los siguientes conceptos: Brocal y tapa de tráfico pesado, así como en la Calhdra.

• **DOCUMENTO PE- 2**

El análisis no considera los días correspondientes para el presente ejercicio.

• **DOCUMENTO PE- 3**

Presenta una tasa de interés anual (8.19 %) el cual es diferente a la presentada en el indicador económico de (10.98 %).

La potencia nominal de los equipos con claves MAQ-0005; MOTONIVELADORA, MAQ-0012; RETROEXCAVADORA, MAQ-0015; BOMBA AUTOCEBANTE, no coincide con la mencionada en cada equipo.

El precio de los combustibles de gasolina y diésel presentan incongruencias en los parámetros del estudio de mercado.

• **DOCUMENTO PE-9**

La programación es programada en bloque, por lo cual no permite una correcta evaluación de los trabajos a ejecutar.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son, **EQXA, S.A. de C.V.** y **ELOCSA, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo con el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **HM PAVIMENTACIONES, S.A. de C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-13P-OP-072-2024**, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

5.

DA



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-072-2024	"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4, ENTRE CALLE CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO Y ANDADOR D, DE LA COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PRIV. DEL AGUACATE, ENTRE 2DA. PRIVADA DEL TEJAR Y FINAL DE LA PRIVADA, COL. ALVARO OBREGON, EN XALAPA, VERACRUZ". Se adjudica al contratista: HM PAVIMENTACIONES, S.A. de C.V. , con un monto de \$1,578,491.09 (Un millon quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 09/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **18 de septiembre del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.



Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura



Ing. Carlos Ismael Utrera Villarreal
Jefe del Departamento de Construcción

